Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-886-2025

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 3	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 11.12.2025 hasta el 30.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
NIT / C.C.:	8999991656
Supervisor:	LUISA FERNANDA ARIAS ENCISO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA PARA EL FO RTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	09.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30.10.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100067361
Registro Presupuestal	4600032218
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$35,448,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$35,448,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

OCTUBRE: Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 30 de octubre de 2025.
NOVIEMBRE: Ya se cuenta con acta de inicio firmada
DICIEMBRE: Acta de inicio firmadaActa de inicio firmada.
2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
OCTUBRE: Aun no se cuenta con apertura de cuenta bancaria
NOVIEMBRE: Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 12 de noviembre de 2025. Bancolombia, Cuenta de ahorros No 341-000012-11.
DICIEMBRE: Cuenta bancaria relacionada en la certificación del mes de noviembre
Certificación bancaria del 12 de noviembre de 2025.
Certificación bancaria del 13 de Enero del 2026.
3.Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
OCTUBRE: se firma el acta de inicio el 30 de octubre.
NOVIEMBRE: Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 12 de noviembre de 2025 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ (Contador).
Certificación firmada del 12 de Noviembre de 2025.
4Aportar constancia de habilitación que soporte los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.
OCTUBRE: No aplica al periodo.
NOVIEMBRE: Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.
DICIEMBRE: Constancia de habilitación firmada 30 de diciembre 2025Constancia de habilitación.
5Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud.
OCTUBRE: No aplica al periodo.
NOVIEMBRE: Se presenta certificación de capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios con fecha del 12 de noviembre de 2025, firmada por el Gerente de la ESE.
DICIEMBRE: Se aporta certificado de capacidad técnico administrativa con fecha del 29 de diciembre de 2025Se presenta certificación de capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios con fecha del 29 de Diciembre de 2025, firmada por el Gerente de la ESE.
6Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
OCTUBRE: La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.
NOVIEMBRE: se cuenta con la contratación de las especialidades de MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA aun en consecución del especialista en GINECO.
DICIEMBRE: se logra establecer las contrataciones completas de los especialistas:
MED INTERNA contrato 736-2025
PEDIATRIA contrato 785-2025
GINECOLOGIA: contrato 806- 2025
Certificación de Talento Humano
7Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: Se da inicio a la agenda programada de la especialidad de Medicina Interna
DICIEMBRE: se completa la agenda para terminar jornadas de Medicina Interna y se da inicio y se completa las jornadas de Pediatría y GinecologíaSe aporta certificado de agendas programadas firmadas por el Gerente de la E.S.E. y se aporta consolidado de producción de dichas agendas para cada especialidad.
8Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: se recepcionan las cuentas de cobro por partes de los especialistas
DICIEMBRE: se realiza pagos parciales de los salarios de los especialistasComprobantes de pago de los especialistas.
9Presentar informes al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
OCTUBRE: Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente a la primera entrega.
NOVIEMBRE: Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente a la segunda entrega.
DICIEMBRE: Se presenta informe final de ejecución del convenio 886
Informe de ejecución presentado por la ESE.
10Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin

DICIEMBRE: se realiza la verificación de títulos del especialista en ginecología.
Certificación de verificación de títulos de los especialistas contratados.
12Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: no se implementan capacitaciones ya que falta un especialista.
DICIEMBRE: se realizan dos capacitaciones al talento humano en correcta prescripción de medicamentos y se socializa el programa de seguridad del paciente Se aporta certificación de capacitaciones y actas
13Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: se aporta informe de avance de ejecución.
DICIEMBRE: se envía informe final de la ejecución del convenio 886 DEL 2025

Se realiza entrega del Informe final de ejecución del convenio 886 firmado por el gerente de la E.S.E.
14Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio.
OCTUBRE: se presenta un informe de avance.
NOVIEMBRE: Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente a la primera entrega.
DICIEMBRE: se envía informe final de la ejecución del convenio 886 DEL 2025Se realiza entrega del Informe final de ejecución del convenio 886 firmado por el gerente de la E.S.E.
15Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: Se realiza una coordinación efectiva entre secretaria de salud y la E.S.E. a fin de resolver cualquier duda de la ejecución del convenio.
DICIEMBRE: se ejecutan actividades de socialización con las especialidades para un mejor desempeñoSe aporta certificación de capacitaciones
16Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: comprobantes de pago
DICIEMBRE: comprobantes de pago
Se anexan mes de noviembre y diciembre los comprobantes de pago
17Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: No se recepcionan PQRS con la ejecución del convenio 886
DICIEMBRE: se aporta certificación de PQRS firmada por el gerente de la E.S.E. no se reciben quejasSe aporta certificación de PQRS firmada por el gerente de la E.S.E. en donde no se relacionan inconformidades.
18Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
OCTUBRE: No aplica para el periodo en mención.
NOVIEMBRE: Informe de ejecución/avance
DICIEMBRE: informe final de ejecución con todas las características descritas de avances dificultades e impacto del programa en la comunidad. Informe de ejecución final firmado por el gerente de la E.S.E.
19Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.No aplica para el periodo en mención.
No aplica para el periodo en mención.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300150041	29.05.2026	$3,544,800
3300169019	03.12.2025	$17,724,000
3300174188	15.12.2025	$14,179,200

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /		

Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$35.448.000	$35.448.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

La Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma remite el certificado de Bancolombia S.A. de los rendimientos financieros generados a 13/01/2026 por valor de SEISCIENTOS PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($600,76).

· Transferencia de Bancolombia de fecha 13 de enero de 2026 por valor de SEISCIENTOS PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($600,76), mediante la cual se realiza la devolución de los rendimientos financieros derivados del Convenio No. SS-CDCVI-886-2025 a la Cuenta de Ahorros No.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

LUISA FERNANDA ARIAS ENCISO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO